NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	CCJEG-031-2026 DEL 01 DE JULIO DE 2026					
CONTRATISTA / CONVENIO						
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato NIT: REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica) C.C.	**MICHAEL ALEXANDER PARRADO LINARES** **CC 1.006.794.860 DE VILLAVICENCIO-META**					
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR TALLERES DE FORMACIÓN MUSICAL EN EL ÁREA DE DANZA LLANERA EN LA ESCUELA DE ARTES DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN."						
FECHA DE ACTA DE INICIO:	02 de julio del 2026					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	**OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 8.400.000).**					
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **TRES (3) MESES**						
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	124 del 02 de julio	VIGENCIA:	2026		
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.009.01		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	X
VALOR ADICIÓN	$					
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	N/A	VIGENCIA:	N/A		
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	
TERMINO DE EJECUCIÓN ADICIÓN DEL CONTRATO: N/A						
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)						

El contratista se obliga para con la CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación, de manera eficiente y garantizando las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con 48 horas mensuales como tallerista de danzas, dirigidas a los diferentes grupos etarios de la población inscrita y asignada por la Escuela de Artes de la Casa de la Cultura del Meta, en el municipio de Villavicencio.
2. Elaborar y presentar, de forma física y digital, el plan de trabajo donde se evidencien los contenidos de cada sesión, así como las metodologías y objetivos a desarrollar con cada uno de los grupos a capacitar.
3. Diseñar estrategias articuladas con la supervisión del contrato para divulgar, convocar, inscribir y garantizar la asistencia mensual de los estudiantes en los talleres a su cargo.

4. Presentar mensualmente la documentación requerida (ficha de caracterización completa, registro fotográfico y de video, planillas de asistencia, estadística de población atendida y consolidado mensual), evitando la duplicidad de información.
5. Prestar apoyo artístico y/o educativo en los espacios requeridos, en el marco de la agenda de actividades programadas por la entidad durante la vigencia del contrato.
6. Realizar, como mínimo, una (1) muestra pedagógica presencial con los estudiantes de cada taller ofertado para socializar los resultados obtenidos. Dicha muestra deberá concertarse previamente con la supervisión y la dirección de la institución, y ejecutarse antes de la culminación del contrato.
7. Apoyar mensualmente en la difusión de piezas gráficas y videos promocionales de los eventos y contenidos institucionales de la Casa de la Cultura del Meta y la Gobernación del Meta, a través de redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram).
8. Las demás que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para la correcta e idónea ejecución del mismo.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: Una vez legalizado el presente contrato, LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÈCER GAITÁN, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así: TRES (03) mensualidades vencidas de igual valor, esto es la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000) M/CTE; previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar:

a) Factura y/o Cuenta de Cobro.
b) Informe mensual en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato
c) Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente en los términos establecidos en la ley 100 de 1993 por el monto establecido en las disposiciones legales.
d) Informe del supervisor.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: N/A

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000) M/CTE**

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	X	No.	1	LIQUIDACIÓN	
PERIODO DE PAGO:	**Del 02/07/2026 A 01/08/2026**							

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: N/A

No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN: N/A

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES		
PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	El contratista se acoge al artículo 1 del Decreto 1273 de 2029 mediante el cual se modificó el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, donde manifiesta como contratista acogerse a la posibilidad de realizar el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social

		integral mediante periodos mensuales vencidos a través de la planilla integrada de liquidación de aportes.
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el término de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	N/A

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los trece (13) días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,

INGRID CAROLINA MEJIA TINOCO
Supervisora.

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6628317/3102048200
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta